

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-464

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, solicita a la Secretaría de Salud del Estado, que informe a esta soberanía sobre las acciones y procedimientos implementados en materia de atención hospitalaria integral, ética, respetuosa y humana, en los casos relacionados con muerte fetal, perinatal, neonatal y en caso de aborto en Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 21 de febrero del año 2024

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHALETH GOMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ÓMEZ GONZÁLEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-464, POR EL CUAL LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA COMPETENCIAL, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS EN MATERIA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL, ÉTICA, RESPETUOSA Y HUMANA, EN LOS CASOS RELACIONADOS CON MUERTE FETAL, PERINATAL, NEONATAL Y EN CASO DE ABORTO EN TAMAULIPAS.